

Río Gallegos, 11 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0100.832/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 162/21 se aprobó el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Ley Micaela reglamentaciones, aplicaciones, antecedentes históricos y antropológicos, fundamentación desde derechos sexuales de las mujeres en el mundo y República Argentina" bajo la dirección de la Prof. María Isabel AMPUERO, para ser llevado a cabo los meses de julio y agosto de 2021, con un duración de DIECIOCHO (18) horas reloj;

QUE por nota N° 418/21 de fecha 9 agosto de 2021, la Secretaria de Investigación y Postgrado solicita la contratación de la Med. María José RONDINA para desempeñarse como dictante en el marco del Proyecto denominado "Ley Micaela reglamentaciones, aplicaciones, antecedentes históricos y antropológicos, fundamentación desde derechos sexuales de las mujeres en el mundo y República Argentina" durante los meses de julio y agosto de 2021, bajo la modalidad locación de servicios, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), en el marco del proyecto aprobado por Acuerdo 162/21;

QUE el proyecto de referencia está financiado con fondos del Plan de Fortalecimiento de Institutos 2020, Resolución N° 0604/20-R-UNPA;

QUE según lo establece la Ordenanza N° 232-CS-UNPA, en su Artículo 13, es competencia del Decano la instrumentación de este contrato;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

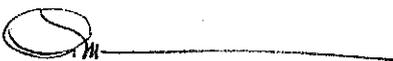
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad Locación de Servicios con la Med. María José RONDINA (CUIT N° 27-22737014-4), por desempeñarse como dictante en el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Ley Micaela reglamentaciones, aplicaciones, antecedentes históricos y antropológicos, fundamentación desde derechos sexuales de las mujeres en el mundo y República Argentina" de la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) en concepto de honorarios por los meses de julio y agosto de 2021.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el gasto que demanda la contratación de la Med. María José RONDINA (CUIT N° 27-22737014-4), en el marco de la ejecución del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Ley Micaela reglamentaciones, aplicaciones, antecedentes históricos y antropológicos, fundamentación desde derechos sexuales de las mujeres en el mundo y República Argentina" de la Unidad Académica Río Gallegos, será afectado a los fondos que se encuentran aprobados por Resolución N° 0604/20-R-UNPA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Administración de Personal, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria de Extensión, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




 Arg. Guillermo Malgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 495/2021